



Secretaría General  
SEC  
Expte.: 3860/2022

**D<sup>a</sup> ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, Y SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.**

**CERTIFICO:** Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de abril de dos mil veintidós, los Sres. miembros presentes: P.S.O.E. - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D<sup>a</sup>. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D<sup>a</sup>. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. - D. Francisco Collado Gago, D. David Vargas Díaz; San Roque 100 x 100 – D<sup>a</sup>. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque – D. Julio Manuel Labrador Amo; Ciudadanos – D. Manuel Bernardo Piña Batista y P.I.V.G. - D. Jesús Mayoral Mayoral; adoptaron el siguiente acuerdo que **EN EXTRACTO** dice:

**2.2.- Aprobar, si procede, propuesta de aprobación inicia del expediente de modificación de créditos CREX 2/2022 y SUP 1/2022, del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales para financiar inversiones. (Expediente: 4305/2022).**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de abril de 2022, cuyo tenor es el que sigue:

“Ante la posibilidad de incorporación del superávit presupuestario refrendado por el remanente de tesorería para gastos generales de conformidad con la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace preciso la modificación de créditos CREX 2/2022 y SUP 1/2022, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos

PROPONGO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos CREX 2/2022 y SUP 1/2022, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente





de tesorería para gastos generales para financiar inversiones, cuyo detalle es el siguiente:

### INGRESOS

Remanente de Tesorería Gastos Generales 2021 → 28.800.000,00 €

### GASTOS

Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	FINANCIACIÓN	IMPORTE ALTA
2022/4/INV/16	Urbanización Terrenos Huerta El Valenciano	33800.609-CREX	Recursos Generales-RT	5.000.000,00
2022/4/INV/17	Construcción Recinto Ferial	33800.609-CREX	Recursos Generales-RT	3.000.000,00
2022/4/INV/18	Construcción Auditorio	33400.609-CREX	Recursos Generales-RT	2.000.000,00
2022/4/INV/19	Construcción Estadio 5.000 espectadores	34200.609-SUP	Recursos Generales-RT	10.000.000,00
2022/4/INV/20	Pabellón Guadiaro	34200.609-SUP	Recursos Generales-RT	2.000.000,00
2022/4/INV/21	Parque Barbésula	17100.609-SUP	Recursos Generales-RT	1.200.000,00
2022/4/INV/22	Carril Bici Guadiaro	15100.609-SUP	Recursos Generales-RT	1.300.000,00
2022/4/INV/23	Adquisición Aulario	24100.682-CREX	Recursos Generales-RT	300.000,00
2022/4/INV/24	Teatro Bahía	33400.609-CREX	Recursos Generales-RT	1.500.000,00
2022/4/INV/25	Teatro Guadiaro	33400.609-CREX	Recursos Generales-RT	1.500.000,00
2022/4/INV/26	Acerado y Pavimentación acceso S.Enrique	15310.61100-CREX	Recursos Generales-RT	1.000.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>28.800.000,00</b>

SEGUNDO. Que por el Órgano Interventor se emita informe sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para la incorporación del superávit presupuestario.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D<sup>a</sup>. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D<sup>a</sup>. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero y San Roque 100 x 100 (2 votos) - D<sup>a</sup>. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; la abstención de P.P. (2 votos) – D. Francisco Collado Gago, D. David Vargas Díaz; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo y Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña





Batista; y el voto en contra de P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Ruiz Boix, con la salvedad y reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

### **Documento firmado electrónicamente al margen**



Cód. Validación: 66HAKFT76AH4LFLHZMBXG96F | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3